



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

DOÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día 25 de junio del año 2019, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a 25 de junio de 2019, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. Eloy Palma Plaza, con mi asistencia, el Secretario, Dña. María Dolores Maña Cerezo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de su Pleno en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento, y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Abierto el acto por la Alcaldía, y asistiendo todos los concejales que componen la Corporación, que constituyen quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, la Alcaldía así lo declara, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

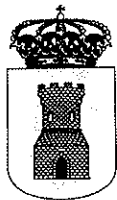
1.1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

- Por la Alcaldía Presidencia se propone al Pleno la aprobación de un régimen de sesiones trimestral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales; celebrando sesiones ordinarias durante el tercer mes de cada trimestre natural, conforme la existencia de asuntos a incluir en el Orden del Día; sin perjuicio de la convocatoria en caso de necesidad o urgencia de las que resulten precisas para el correcto funcionamiento del municipio. Para el caso de que por cualquier motivo no resulte posible su celebración en las fechas previstas, la convocatoria se trasladara sucesivamente a la semana posterior siguiente, considerándose a todos los efectos como sesión ordinaria.

- Previo debate, sometido el asunto a votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar la propuesta de la alcaldía en sus propios términos.

1.2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

2.1.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de su propuesta de 18 de junio de 2.019, mediante la que somete al Pleno la adopción de un acuerdo de



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes para el próximo periodo legislativo.

- La Corporación, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros, vista la propuesta del Alcalde, y considerando lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, acordó la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los concejales que se expresan,

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

- Cometidos: Examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales. Funcionará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

- Composición: Presidida por el Alcalde, D. Luis María Gómez Arnaiz, integrando la misma como titulares los concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez, y D. Eloy Palma Plaza.

- Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias en los periodos que determina la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Podrá celebrar sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

1.3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

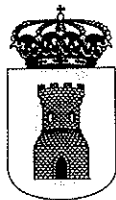
- Por la Alcaldía Presidencia se somete a la consideración del Pleno la adopción de un acuerdo de nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados supramunicipales y asociaciones a las que pertenece este Ayuntamiento.

- Previo debate del asunto, y por dos votos a favor del grupo popular y la abstención de concejal de D. Eloy Palma, el Pleno acordó conferir a la Alcaldía Presidencia, o quien legalmente le sustituya, la representación del municipio en todos los organismos en que participa, AMAC, CEDER MERINDADES, y MANCOMUNIDAD EBRO NELA.

- Así mismo, y para el caso de ausencia, enfermedad, o imposibilidad de asistir como titular, nombrar como representante suplente en los aludidos organismos a D. Juan Antonio Ortiz Gómez.

1.4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS

1.4.1.- Por la Alcaldía se da conocimiento al Pleno del Ayuntamiento del contenido de su Decreto de 18 de junio pasado, en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde; en que a virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Plaza Consistorio, nº 1
Teléfono y Fax 947 35 85 85
E-mail: ayto@partidodelasierra.es
09211 VALDERRAMA (Burgos)

1º Teniente de Alcalde: D. JUAN ANTONIO ORTIZ GOMEZ

- El aludido Teniente de Alcalde ejercerá sus funciones previa y expresa delegación si ello fuera posible, en la totalidad de las atribuciones asignadas a la Alcaldía para los casos de vacante, ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite al titular para el ejercicio de las mismas. Igualmente, le sustituirán de modo automático por el orden de su nombramiento cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- Se manifiesta así mismo por la Alcaldía que los nombrados han aceptado el cargo, dándose por enterado el Pleno sin más trámite.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a 25 de junio de 2019.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

